



**LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS Y PRECIO
SERVICIO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
LA ENTIDAD PROGRAMADORA – RED DE SALAS
DIGITALES MERCOSUR**

INSITUTO DEL CINE Y AUDIOVISUAL DEL URUGUAY

www.ica.u.mec.gub.uy



El Instituto de Cine y Audiovisual del Uruguay (ICAU) llama a Expresión de Interés para empresas interesadas en el suministro de los procesos de captura, digitalización, archivo y visionado de los contenidos de la Programadora Regional de la Red de Salas Digitales del Mercosur.

La Expresión de Interés debe abarcar todos los puntos descriptos a continuación.

La expresión de interés debe ser remitida vía mail identificando el llamado de referencia. Se evaluará tanto la propuesta en sí misma, valorándose lo funcional, así como también el plan de trabajo relacionado, y los costos asociados.

A raíz de las propuestas presentadas se generará un comité evaluador que podrá generar consultas a quienes presentaron interés. Estará integrado por:

- 1. Un representante de la sección uruguaya de la RECAM**
- 2. Un representante de ICAU**
- 3. Un representante de las Intendencias**

A las propuestas para las cuales, se entienda, por parte del Tribunal, que existe viabilidad e interés por los factores mencionados, se les solicitarán los detalles necesarios para poder concretar la contratación de la propuesta definitiva.

La expresión de interés a esta convocatoria no genera ningún derecho a favor del interesado.



INFORMACIÓN GENERAL

Antecedentes

El convenio de financiación del Proyecto establece que el beneficiario directo del programa es el Grupo Mercado Común del MERCOSUR (GMC). Por su parte, el propio convenio fija que delega la gestión y ejecución del Programa al Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales (INCAA).

El Programa MERCOSUR Audiovisual se formaliza con la firma del Convenio de Financiación Nro. DCI/ALA/2008/020-297 entre la Comisión Europea y los países del MERCOSUR, firmado por la Comisión Europea el 20 de Julio de 2009 y por el beneficiario, el GMC, el 22 de Julio de 2009. Esta firma fue la culminación de un proceso que se inició en el año 2004.

De acuerdo con el cronograma propuesto en el referido Convenio de Financiación, el proyecto comienza su ejecución a fines del segundo semestre del 2009. Cuenta con un presupuesto total de EUR 1.860.000, con una suma de EUR 1.500.000 provenientes de la Comisión Europea y de EUR 360.000 asumida en forma de contrapartida por los países del MERCOSUR.

El Programa tiene un objetivo global, que es apoyar la integración regional del MERCOSUR, a través de la promoción de un sentido de pertenencia ciudadana en el mismo, mediante el mayor acceso a los contenidos culturales audiovisuales propios.

El objetivo específico del programa en cuestión es fortalecer el sector cinematográfico y audiovisual del MERCOSUR, como un instrumento que favorece el proceso de integración regional, la participación de la sociedad civil y el refuerzo de las industrias involucradas. La estrategia global y las actividades esperadas del programa son coherentes con el Plan de trabajo para el sector audiovisual del MERCOSUR.

El programa se articula en cuatro ejes de intervención:

1. Armonización de la legislación del sector en los países del MERCOSUR,
2. Circulación de contenidos audiovisuales propios,
3. Conservación de patrimonio audiovisual de la región,
4. Capacitación profesional y técnica del sector audiovisual.



El GMC del MERCOSUR ha delegado la implementación del proyecto objeto del convenio de financiación al INCAA, que lo realizará a través de la EGP, bajo el monitoreo de la RECAM.

El Beneficiario del Programa es el Grupo Mercado Común del MERCOSUR (GMC) en representación de los cuatro EP: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay a través de sus autoridades del cine y audiovisual.

Para la circulación de contenidos audiovisuales propios se decidió implementar una Red de Salas Digitales en el Mercosur. Se acordó que Uruguay sea sede de la Entidad Programadora de la misma.



OBJETIVOS DEL CONTRATO

Objetivo general

El objetivo general es la prestación de servicios técnicos para la implementación de la red de salas digitales y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las salas por medio para la digitalización de los sistemas de exhibición.

Objetivos específicos

- El contratado dependerá funcionalmente del Director de la Entidad Programadora Regional.
- El contratado será el responsable técnico de la Entidad Programadora Regional y todos los vínculos de Tecnología de la Información (TI) con las salas que conforman la red de salas digitales en coordinación con ANTEL
- Deberá incorporarse al equipo de gestión de la Entidad Programadora Regional aportando el espacio físico necesario para llevar adelante su tarea (isla de edición, taller, sala de proyección, etc.)
- Deberá supervisar la instalación de los equipos de la Entidad Programadora Regional y estar dispuesto a recibir la capacitación referente a la utilización de los mismos.
- Controlar la implementación y prueba del Software de Gestión de Contenidos Digitales provisto por Empresas de Terceros que hayan participado en otras instancias de licitación anteriores del Proyecto MERCOSUR Audiovisual. Esto incluye:
- Carga de Parámetros Iniciales al Software Central de la Entidad Programadora Regional y posterior verificación de funcionamiento.
- Digitalizar las películas provistas por los distribuidores.
- Encriptación de los contenidos
- Conversión a un formato de intercambio de contenidos de la Red de Salas Digitales.
- Ingesta de material audiovisual digital.
- Control de calidad de las piezas audiovisuales ha enviar y enviadas



- Verificación de recepción de contenidos audiovisuales digitales por parte de las Salas – Destinos.
- Gestionar los servicios técnicos para el correcto funcionamiento de la Entidad Programadora y las salas adheridas.
- Mantenimiento del sistema de archivo transitorio (en disco) y definitivo (en cinta LTO5) de los contenidos audiovisuales digitales ingestados
- Implementación de un esquema de Backup de la Información
- Cumplir con la programación que será brindada de forma mensual.
- Llevar la documentación referente a las películas recibidas por la Entidad Programadora Regional, las transferidas, el número de proyecciones que debe realizar cada sala, etc.

El ICAU asumirá los gastos de traslado



LOGÍSTICA Y CALENDARIO

Localización

El trabajo administrativo se desarrollará, preponderantemente, en la oficina donde se encuentra instalada la Entidad Programadora Regional.

El trabajo técnico tendrá lugar en el espacio que el contratista integre en su propuesta que deberá proveer como parte de la misma

Fecha de inicio y período de ejecución

La fecha de inicio prevista es diciembre de 2012 y el período de ejecución del contrato será de 12 meses a partir de LA FIRMA DEL CONTRATO con opción a 24 meses.

La fecha límite de ejecución del contrato es el 30 de diciembre de 2014.

REQUISITOS

Personal

La propuesta deberá incluir el detalle del personal que se requiere para cumplir con los servicios descritos en el contrato.

En cuanto al perfil que deberá poseer, estará definido por los siguientes atributos:

Perfil profesional:

- Experiencia comprobable en Sistemas informáticos aplicados a programas audiovisuales, archivos gráficos, de video, de intermedio digital cinematográfico, etc. por un periodo de al menos 5 años.
- Preferentemente, con experiencia específica en la aplicación, en el ámbito cinematográfico, de temas de distribución-exhibición.
- Preferentemente, con experiencia profesional en la aplicación de tecnologías de la información en la industria audiovisual y conocimientos del mercado de últimas tecnologías aplicadas a dicha industria.
- Preferentemente, haber realizado trabajos similares a los del presente contrato en la Región y con manejo de idiomas (español/portugués/ingles) para el desarrollo de las tareas encomendadas.



Oficinas

Deberá realizarse la especificación de la oficina donde se realizarán las tareas será provista por el contratista. Incluir planos, fotos

Gastos imprevistos

No hay provisión para gastos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del contratado se realizará a partir de la dirección general de la EPR y de los mecanismos que para este fin se definan.

LA EXPRESIÓN DE INTERÉS SERÁ A TRAVÉS DE PROPUESTAS CONCRETAS, CON UN GRADO DE DETALLE TAL QUE PERMITA CONTRASTARLA CON LAS DEMÁS.

DEBERAN DETALLAR COMO MÍNIMO:

- **Personas que gestionaran el proyecto.**
- **Metodología de trabajo.**
- **Plan de trabajo.**
- **Precio de los servicios. Discriminados y total.**
- **Descripción y detalle de la propuesta de espacio físico**

DEBERÁN CONSIDERAR:

1. Los ítems detallados en este llamado.

Las consultas y la expresión de interés deberán hacerse por correo electrónico a ica@mec.gub.uy con copia a reddesalasdigitales@gmail.com.

La presentación de la expresión deberá hacerse hasta el **martes 11 de diciembre** de 2012 a las 18hs.